

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

SIAPER
RECTIFICA DECRETO 00308
DECRETO ALCALDICIO N° ____/
LA CISTERNA, 09 MAR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 23.01.2015, se contrato a doña **Maribel Rosa Figueroa Bravo, Ru** contar del día 01 de enero del 2015, y mientras sea necesarios sus servicios, los que en ningún caso podrán exceder del 31 de diciembre de 2015, en el Cargo Profesional asimilado al grado 9° E.M.R.

2.- Que se debe rectificar el decreto antes indicado en atención a que existe error en el Rut indicado.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 23.01.2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: [REDACTED]

Debe decir: [REDACTED]

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. - PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP/POF/JMC/LAG/cys.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Direc. De Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Recursos Humanos.
- 6.- Depto. De remuneraciones.
- 7.- Depto. De bienestar.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- plataforma web (siaper)
- 10.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL